



**DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR**

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DIGSA

2025

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Agosto de 2025	Versión: 2

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Diciembre 2024	Versión Inicial. NOTA PROASIG - PROPLAES: • Este documento fue revisado por PROASIG. PROPLAES libera el documento. • La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite. • Este documento fue construido de acuerdo con los parámetros de lenguaje claro emitidos por el Departamento Nacional de Planeación. Este Plan fue aprobado en sesión de Comité de Gestión y Desempeño del nivel central, del que hacen parte el director general de Sanidad Militar, los subdirectores de Salud, Técnico y de Gestión, y Administrativo y Financiero de la DIGSA y los Coordinadores de Grupo de Planeación Estratégica, Asuntos Legales y Seguimiento y Evaluación de la DIGSA; y documentado mediante Acta No. 0124014834002 del 27 de diciembre del 2024 El documento original está debidamente firmado, reposa en los documentos del proceso asociado y está disponible en, https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/, lo anterior en cumplimiento a la Ley 2195 DE 2022 “Por el cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”. Este Programa esta alineado al sistema de gestión y desempeño institucional.
2	Agosto 2025	El documento pertenece a la Caracterización Proceso Planeación Estratégica DIGSA MDN-COGFM-PROPLAES-CA.95.1-1. Se actualiza el encabezado de acuerdo con los parámetros establecidos por el Proceso de Gestión Documental. Se revisa y modifica todo el documento en su contenido en atención a la mejora continua, la normativa vigente y los parámetros sectoriales. Nota PROASIG: 1. Este documento fue revisado y liberado por PROASIG. 2. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Agosto de 2025	Versión: 2

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	Comité de Gestión y Desempeño Institucional Sesión Ordinaria Acta N° 0125009263702 de 26 agosto de 2025	
Revisó:	SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión Líder Sistema Integrado de Gestión SIG	PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Alta Dirección
Elaboró:	PD. Nidia Liliana Guerrero Santos Proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión PROASIG Gestor de Calidad PROASIG	SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ASIG

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Agosto de 2025	Versión: 2

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	5
2. DEFINICIONES	5
3. ACRÓNIMOS	7
4. FUNDAMENTO NORMATIVO	7
5. COMPONENTE TRANSVERSAL	8
6. OBJETIVOS	9
6.1. Objetivo General	9
6.2. Objetivos Específicos	9
7. ALCANCE	9
8. PLANEACIÓN	10
9. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN y SUPERVISIÓN	10
10. REPORTES	11
11. FORMACIÓN	11
12. COMUNICACIÓN	11
13. AUDITORIA Y MEJORA	12
14. COMPONENTE PROGRAMÁTICO	12
15. REFERENCIAS	14

TABLAS

Tabla 1. Esquemas de Líneas de Defensa de la DIGSA	10
Tabla 2. Programa de actividades 2025 – 2026	12

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Agosto de 2025	Versión: 2

1. PRESENTACIÓN

La Dirección General de Sanidad Militar - DIGSA enfrenta importantes desafíos en la prevención y mitigación de riesgos de corrupción, tanto en sus procesos administrativos como misionales. En este sentido, trabaja continuamente en el desarrollo de estrategias que buscan fortalecer mecanismos de transparencia e integridad mediante la implementación de acciones estratégicas que promueven una cultura de legalidad, ética pública y buen gobierno.

En este sentido, la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción permite a la entidad, articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública¹ ; y ha operado bajo el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC.

Para la presente vigencia, en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 “*Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública*”, los lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y las políticas sectoriales, se ratifica el sustento normativo que establece la obligatoriedad de implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP formulado y sometido a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional, con el **propósito** de contribuir a asegurar la confianza ciudadana en las instituciones, afianzar el relacionamiento con sus grupos de interés, minimizar la materialización de riesgos de corrupción y atender de manera idónea y oportuna las necesidades y derechos de los ciudadanos a través del fortalecimiento de sus procesos y procedimientos² fundamentados en nuestro Código de Integridad.

Este Plan fue aprobado en sesión ordinaria del Comité de Gestión y Desempeño del nivel central, del que hacen parte el Director General de Sanidad Militar, los Subdirectores de Salud, Técnico y de Gestión, y Administrativo y Financiero de la DIGSA, así como los Coordinadores de Grupo de Planeación Estratégica, Asuntos Legales y Seguimiento y Evaluación; documentado mediante Acta N° 0125009263702 de 26 de agosto de 2025.

El documento original reposa en los documentos del Proceso Planeación Estratégica y está disponible en <https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/transparencia-acceso-informacion-publica/4-planeacion-presupuesto-e-informes/4-11-plan-es-institucionales>.

2. DEFINICIONES

Conflicto de Intereses:	Situación en virtud de la cual una persona funcionario, contratista o tercero vinculado, debido a su actividad se enfrenta a distintas situaciones frente a las cuales podría tener intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede ser privilegiado en atención a sus obligaciones legales o contractuales.
-------------------------	---

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública, Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 6, 2024, p82.

² Decreto 1122 de 30 de agosto de 2024.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Agosto de 2025	Versión: 2

Corrupción:	El empleo de la función, el cargo, o los elementos de trabajo con el fin de satisfacer intereses particulares, sin importar si la conducta en concreto constituye o no un delito sancionado por la Ley Penal, y sin que sea necesaria para la cualificación como acto de corrupción la existencia de un Perjuicio patrimonial. La corrupción incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, pero no es limitado a ello. La corrupción también puede ocurrir en los casos de favoritismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada para fines personales, entre otras prácticas.
Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP):	Uso de fondos o servicios financieros para financiar actividades relacionadas con armas de destrucción masiva, en violación de leyes nacionales o compromisos internacionales, lo cual favorece la operación y expansión de grupos criminales. Es la conducta mediante la cual se proporcionan o facilitan recursos económicos, materiales o logísticos a grupos terroristas, delincuencia organizada o sus integrantes, ya sea de forma directa o indirecta, con el fin de apoyar, financiar o sostener sus actividades ilícitas.
Financiación del Terrorismo (FT): Fraude:	Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultamiento o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse de ventajas personales o de negocio.
Lavado de Activos (LA):	Delito que comete toda persona que busca dar apariencia de legalidad a bienes o dinero provenientes de alguna de las actividades descritas en el artículo 323 del Código Penal. El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediano o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, contrabando, contrabando de hidrocarburos o sus derivados, fraude aduanero o favorecimiento y facilitación del contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados, en cualquiera de sus formas, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la su naturaleza, origen, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito.
Opacidad:	Falta de Claridad o transparencia, en las operaciones, acciones, transacciones y demás actividades.
Soborno:	Intercambios de valor monetario por ejemplo dinero o regalos o no monetarios por como ofertas de trabajo, promesas de negocio hacia cualquier persona, con el objetivo de influenciar indebidamente para que un tercero pueda obtener, retener o incrementar negocios, u obtener algún otro beneficio de forma ilícita. Si bien los casos con frecuencia incluyen pagos en efectivo disfrazados como “honorarios de consultoría” o “comisiones”, otras podrían incluir gastos de viajes y regalos.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Agosto de 2025	Versión: 2

3. ACRÓNIMOS

DAFP:	Departamento Administrativo de Función Pública
DIGSA:	Dirección General de Sanidad Militar
FP:	Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva
FT:	Financiación del Terrorismo
LA:	Lavado de activos
GRUPL:	Grupo Planeación Estratégica
GRSYE:	Grupo de Seguimiento y Evaluación
MIPG:	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MINTIC	Ministerio de tecnologías de la Información y Comunicaciones
PAAC:	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
PTEP:	Programa de Transparencia y Ética Pública
SSFM:	Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

4. FUNDAMENTO NORMATIVO

- Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2195 de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción. Artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública”.
- Ley 2013 de 2019 Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.
- Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Agosto de 2025	Versión: 2

- Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- Resolución 1382 de 2021 “Por la cual actualiza el Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG - Dimensión Gestión con Valores para Resultados, del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP”.
- Acuerdo No. 071 del 02 de agosto de 2019 Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional - Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional”.
- Circular Externa 20211700000005-5 de 2021 Instrucciones Generales relativas al Subsistema de Administración del Riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF) y modificaciones a las Circulares Externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de 2018” para vigilados de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Circular Externa 2022151000000050-5 de 2022 “Instrucciones Generales relativas al Sistema de Administración de Riesgos y a sus Subsistemas para entidades pertenecientes al Régimen de Excepción (REE)”.
- Circular Externa 2022151000000053-5 de 2022 Lineamientos respecto al Programa de Transparencia y Ética Empresarial, modificaciones a la Circulares Externas 007 de 2017 y 003 de 2018 en lo relativo a la implementación de mejores prácticas organizacionales - Código de Conducta y de Buen Gobierno” para Entidades Promotoras de Salud (EPS) del Régimen Contributivo, Subsidiado y Régimen Especial y de Excepción, Entidades adaptadas al Sistema, Empresas de Medicina Prepagada (SAP), Generadores y Recaudadores de Recursos, Prestadores de Servicios de Salud”.
- Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 de 2025 Régimen de transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
- Código de Integridad DIGSA 2023-2026 <https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/transparencia-acceso-informacion-publica/2-normatividad/2-2-busqueda-normas/2-2-2-sistema-busquedas-normas-propio-1/normativa-general/codigos-1/codigo-integridad/codigo-integridad-digsa-2023-2026>

5. COMPONENTE TRANSVERSAL

5.1. Declaración

La Dirección General de Sanidad Militar DIGSA, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, declara su firme compromiso de actuar conforme a los valores consagrados en el Código de Integridad DIGSA, promoviendo una cultura institucional basada en la legalidad, la ética pública y la responsabilidad.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Agosto de 2025	Versión: 2

Este compromiso implica una postura decidida frente a la corrupción, el lavado de activos, la opacidad, el fraude y el soborno, orientando el comportamiento ético de todos los colaboradores de la entidad y fortaleciendo la integridad en cada nivel organizacional.

La DIGSA garantiza que este enfoque se aplica de manera transversal en todos sus procesos: estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y control a través del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares SSFM.

Asimismo, la Dirección se compromete a asegurar una gestión transparente, eficiente y centrada en el bienestar de los usuarios, promoviendo la confianza ciudadana y el cumplimiento de los más altos estándares de calidad y ética pública.

6. OBJETIVOS

6.1. Objetivo General

Fortalecer la capacidad institucional para identificar, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción que puedan afectar el cumplimiento de la misión institucional en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares promoviendo un comportamiento ético entre los colaboradores, mediante la implementación de canales seguros para la denuncia, la detección de redes internas y externas y la consolidación de mecanismos de gobierno abierto.

6.2. Objetivos Específicos

- Identificar, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción desde la planeación hasta la ejecución de los procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de la misión.
- Promover mecanismos de prevención y control, incluyendo canales seguros y confidenciales para la denuncia de actos irregulares, que puedan afectar la integridad institucional.
- Fortalecer la cultura ética y de integridad entre los colaboradores de la DIGSA, mediante procesos de formación, sensibilización y apropiación de los valores establecidos en el Código de Integridad.
- Establecer mecanismos de gobierno abierto, que promuevan la transparencia, el acceso a la información pública y el uso estratégico de datos abiertos en la gestión institucional.
- Fomentar la participación ciudadana en el seguimiento y control de la gestión pública, garantizando espacios de diálogo, retroalimentación y rendición de cuentas.

7. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la DIGSA tiene como alcance la promoción de una cultura institucional fundamentada en la integridad, la legalidad y la transparencia, mediante la gestión efectiva de los riesgos de corrupción en los procesos de la entidad. Este programa se aplica de manera transversal en la formulación, implementación y evaluación de acciones estratégicas, involucrando activamente a todos los niveles organizacionales, grupos de trabajo, áreas funcionales y colaboradores, sin importar su tipo de vinculación, funcionarios, empleados, contratistas y proveedores, ciudadanos, usuarios, entes de control, autoridades de Inspección y vigilancia de acuerdo a su rol, fortaleciendo así la confianza en la entidad y el compromiso con el servicio público.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Agosto de 2025	Versión: 2

8. PLANEACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP se desarrollará en tres etapas; FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La formulación es liderada por el Grupo de Planeación Estratégica GRUPL con el apoyo de los responsables de cada proceso institucional; la implementación, está a cargo de los líderes de cada proceso, quienes ejecutan las actividades definidas en el programa. Y la etapa de seguimiento y evaluación, se coordina entre el Grupo Planeación Estratégica y el Grupo de Seguimiento y Evaluación.

9. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN y SUPERVISIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP de la Dirección General de Sanidad Militar establece un sistema integral para la gestión de riesgos de corrupción, estructurado en tres pilares fundamentales: monitoreo, administración y supervisión.

El monitoreo permite realizar un seguimiento continuo de los riesgos identificados y de las acciones de mitigación implementadas. La administración coordina los recursos, herramientas y responsabilidades necesarias para aplicar controles efectivos en los procesos institucionales. La supervisión, liderada por el Grupo de Seguimiento y Evaluación, verifica el cumplimiento normativo y evalúa la eficacia de las medidas adoptadas, garantizando la mejora continua. Este enfoque articulado fortalece la integridad institucional y promueve una gestión pública transparente, ética y confiable.

Para contribuir con el logro de los objetivos, el liderazgo, monitoreo y seguimiento periódico del PTEP y los riesgos asociados (impactos, amenazas, vulnerabilidades y probabilidades), en busca de posibles cambios; esta acción debe ser realizada en concordancia con las Dimensiones de Evaluación de Resultados y Control Interno, para lo cual se debe tener en cuenta el despliegue establecido en el Esquema de Líneas De Defensa así:

Tabla 1. Esquemas de Líneas de Defensa de la DIGSA

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad
Línea Estratégica	Comité de Gestión y Desempeño Institucional	Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública y emitir recomendaciones en relación con el desarrollo y cumplimiento. Velar por la correcta administración y monitoreo del cumplimiento del PTEP.
Primera Línea	Coordinadores Grupos, áreas y equipo de trabajo	Realizar el seguimiento y la evaluación de los resultados del PTEP de acuerdo al procedimiento establecido. Identificar, valorar, evaluar y actualizar los riesgos asociados al PTEP cuando se requiera. Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados, asociados al PTEP y proponer mejoras para su gestión. Informar al Grupo Planeación Estratégica los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del PTEP.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Agosto de 2025	Versión: 2

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad
Segunda Línea	Grupo de Planeación Estratégica-MIPG	Liderar la implementación de las etapas del ciclo del PTEP: Formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución y modificación o reformulación.
		Convocar el Comité de Gestión y Desempeño Institucional para la respectiva aprobación del PTEP.
Tercera Línea	Grupo Seguimiento y Evaluación	Liderar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento al cronograma del PTEP aprobado por el Comité de Gestión y desempeño Institucional, de acuerdo al procedimiento establecido.
		Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del PTEP.
		Generar informes producto de la evaluación aplicada de acuerdo al procedimiento establecido.
		Asesorar a la Alta Dirección frente al grado de implementación y aprobación de los contenidos del PTEP.

Fuente: elaboración propia GRUPL

10. REPORTES

En concordancia con los lineamientos que se venían desarrollando en el antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, la DIGSA establece que dentro del PTEP se debe continuar con el seguimiento cuatrimestral por parte del Grupo de Seguimiento y Evaluación. Para esto, el Grupo Planeación Estratégica remitirá al Grupo de Seguimiento y Evaluación el reporte de avance de las actividades del PTEP, a partir de lo cual la tercera línea de defensa emitirá el informe del monitoreo al PTEP.

11. FORMACIÓN

Con el propósito de fomentar la comprensión y apropiación del PTEP en la DIGSA, se diseñarán e implementarán actividades formativas a través del Plan Institucional de Capacitación. Estas actividades serán planeadas y ejecutadas por el Grupo de Talento Humano.

En el marco de la Estrategia de Integridad de la DIGSA, y como parte de la implementación de la Política de Integridad del MIPG, se desarrollarán acciones de formación y divulgación orientadas al conocimiento y aplicación del Código de Integridad, así como a la gestión de conflictos de interés con el objetivo es fortalecer la cultura de integridad institucional y promover comportamientos éticos.

12. COMUNICACIÓN

La socialización del PTEP se realizará entre los empleados, prestadores, proveedores, contratistas y grupos de valor e interés por medio de la página web, demás plataformas de comunicación establecidas y espacios de rendición de cuentas previamente programados y divulgados a los interesados y ciudadanos en general.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL			
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA			
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1			
	Vigente	Agosto de 2025		Versión: 2	

Adicionalmente, cada colaborador, debe conocer los compromisos que desempeña dentro del PTEP de forma directa o indirecta, para esto la DIGSA dispone y utiliza medios para comunicar la información significativa, de forma asertiva y clara, tanto dentro y fuera de la Institución.

13. AUDITORIA Y MEJORA

El Grupo de Seguimiento y Evaluación, deberá auditar el PTEP con el fin de evaluar e identificar oportunidades de mejora que permitan modificar o reformular el programa, de acuerdo con el anexo técnico del Decreto 1122 del 2024.

14. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

En cumplimiento a la Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 de junio del 2025 el contenido programático del Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra en etapa de diagnóstico y elaboración con el compromiso de publicación máximo el día 31 de diciembre del año 2025.

A continuación, se presenta la programación general que permite operar la política de Transparencia:

Tabla 2. Plan de actividades 2025 – 2026

Componente	Categoría	Actividades de Gestión	Responsables	Fecha Inicial	Fecha Final
Condiciones Institucionales	Comité de Gestión y desempeño	Gestionar a través del comité de gestión y desempeño la aprobación del PTEP, acoger las observaciones y recomendaciones para su implementación y puesta en marcha	Grupo Planeación estratégica	01-08-2025	29-08-2025
Direccionamiento de Planeación Estratégica	Diseño de la estrategia del PTEP	Desarrollar mesas técnicas con los procesos para verificar la efectividad de los controles de los riesgos establecidos y la necesidad de identificación de nuevos riesgos corrupción	Grupo Planeación Estratégica y gestores de riesgos de los procesos implicados	02-09-2025	14-11-2025

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL			
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA			
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1			
	Vigente	Agosto de 2025		Versión: 2	

Componente	Categoría	Actividades de Gestión	Responsables	Fecha Inicial	Fecha Final
		Realizar mesas técnicas para evaluar controles existentes, identificar nuevos riesgos de corrupción y actualizar el Mapa de Riesgos Institucional	Grupo Planeación Estratégica y gestores de riesgos de los procesos implicados	21-11-2025	31-01-2026
Pedagogía	Formación y capacitación	Desarrollar estrategia de comunicación por diferentes medios y sensibilización relacionada con los riesgos	Grupo Planeación Estratégica Comunicaciones Estratégicas	06-10-2025	12-12-2025
		Actualizar el Plan Institucional de Capacitación para incluir el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en los programas de inducción y reinducción	Grupo Planeación Estratégica - Grupo Talento humano	02-09-2025	12-12-2025
	Redes y articulación	Fortalecer las capacidades institucionales para identificar, analizar, evaluar y mitigar los riesgos asociados al PTEP en los procesos de gestión pública, participando en capacitaciones de entidades externas	Gestores de riesgos y demás colaboradores	01-09-2025	01-12-2025
Cultura de legalidad y Estado abierto	Acceso a la información pública	Transparencia activa: actualización información mínima para publicar en la página web de la DIGSA	Área Comunicaciones Estratégicas Gestores de página web	01-09-2025	01-12-2025

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL			
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA			
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1			
	Vigente	Agosto de 2025		Versión: 2	

Componente	Categoría	Actividades de Gestión	Responsables	Fecha Inicial	Fecha Final
		Transparencia pasiva: Realizar informes de seguimiento a las PQRS interpuestas por los ciudadanos	Grupo Atención al usuario y participación social	01-09-2025	01-12-2025
	Integridad y cultura de legalidad	Fortalecer la formación del código de integridad en relación con los valores y el conflicto de intereses	Grupo Talento Humano	01-09-2025	12-12-2025
	Participación ciudadana y rendición de cuentas.	Desarrollar espacios de rendición de cuentas efectiva, fortaleciendo la participación ciudadana y control social	Grupo Atención al usuario y participación social	01-09-2025	12-12-2025
	Estado Abierto	Verificar la publicación del dataset en el portal www.datos.gov.co , comprobando que la información publicada cumpla con los lineamientos sobre Datos Abiertos	Grupo de Gestión de la Información	01-09-2025	12-12-2025
Evaluación y mejora	Supervisión y monitoreo	Realizar seguimiento y monitoreo periódicamente al PTEP	Según responsabilidades establecidas en las líneas de defensa	01-09-2025	30-01-2026

15. REFERENCIAS

- Ley 2195 de 2022 - “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción”; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Decreto 1122 del 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”.

	PROCESO	Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL	
	Programa	de Transparencia y Ética Pública DIGSA	
	Código	MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PR.86-1	
	Vigente	Agosto de 2025	Versión: 2

- Resolución 1382 de 2021 “Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del SSFF y se modifica parcialmente la Resolución 1267 de 2020”.
- Circular Externa 2022151000000050-5 de 2022 “Instrucciones Generales relativas al Sistema de Administración de Riesgos y a sus Subsistemas para entidades pertenecientes al Régimen de Excepción (REE)”.
- Circular Externa 2022151000000053-5 de 2022 Lineamientos respecto al Programa de Transparencia y Ética Empresarial, modificaciones a la Circulares Externas 007 de 2017 y 003 de 2018 en lo relativo a la implementación de mejores prácticas organizacionales - Código de Conducta y de Buen Gobierno” para Entidades Promotoras de Salud (EPS) del Régimen Contributivo, Subsidiado y Régimen Especial y de Excepción, Entidades adaptadas al Sistema, Empresas de Medicina Prepagada (SAP), Generadores y Recaudadores de Recursos, Prestadores de Servicios de Salud”.
- Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 de 2025 Régimen de transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.